

para que salieran del Estado los españoles, porque habiendo representado al gobernador del mismo todas las casas extranjeras del puerto de Vera-Cruz, por conducto del cónsul de S. M. B., haciendo ver los grandes perjuicios que se seguirían al comercio en general de tan violenta separacion, respecto de aquellos españoles que tenían negocios pendientes, ó establecimientos mercantiles que no podían liquidarse en un plazo tan corto, la legislatura expidió un decreto el día 15 del mismo Diciembre, en el que declaraba que los españoles que tuvieran casa de comercio establecida y los encargados de su giro, no estarían obligados á salir del Estado sino dentro del término que fijara la ley que iba á expedirse próximamente por el congreso general, quedando vigente lo dispuesto en su de-

Tiene también el honor de ofrecer á ese respetable cuerpo sus respetos y distinguidas consideraciones.

Dios y ley. Sala capitular de Vera-Cruz, á las tres de la mañana del día 2 de Diciembre de 1827.—Francisco J. Miron.—Manuel de Viya y Cosío.—Ignacio de la Puente.—Francisco Fernandez.—José Francisco de Aguilera.—Diego Gonzalez de Castilla.—Juan Manuel Blanco.—Manuel Soto.—Cayetano Buzon.—Francisco Martinez.—Rafael de la Rosa.—Mariano Pasquel.—Tomás Pastoriza, secretario.

PETICION DEL PUEBLO.

El heroico pueblo veracruzano hace iniciativa para la expulsion de españoles, de conformidad con la ley del congreso de Valladolid á otro que se identifique con los mismos principios, á la honorable legislatura de su Estado.—Protesta solemnemente su idolatría por la independencia absoluta de su patria, y por la constitucion federal que en la actualidad felizmente rige, y que sancionó el congreso general constituyente el 4 de Octubre de 1824.—Protesta también con la misma solemnidad, la debida obediencia á los supremos poderes de la Union y de este Estado, igualmente que su respeto y consideracion á cuantas autoridades establece la misma constitucion.—Pero á la vez de hacer tan solemnes protestas, manifiesta su opinion, que pronuncia enérgica y simultaneamente, y por un acto libre y espontáneo.—Esta expresa voluntad, inflamada por el convencimiento de la utilidad procomunal, le hace clamar por una ley de expulsion, que conciliandó extremos, afirme nuestra sagrada independencia, y asegure el sistema federal.—El clamor es ferviente, y sin atacar el orden, ni impedir á las leyes que ejerzan su noble imperio, y que los funcionarios obren con libertad, el heroico pueblo veracruzano se mantendrá en una actitud de intranquilidad hasta tanto no experimente los efectos benéficos que lo pongan en su estado natural.—Este grito que libremente lanza el sufrido pueblo veracruzano, es aquejado de su justa desconfianza, y estas reuniones que parecen tumultuarias, las dirige la razon; mas serán permanentes hasta que descienda el remedio que pide y espera de los pa-

creto anterior, únicamente para los que no se encontraran en esos casos; y el 3 de Enero de 1828 dió otro decreto, sometiéndose á la ley general que habia dado ya el congreso de la Union el 20 de Diciembre anterior, en cuanto á los individuos á quienes ésta comprendia, y á las excepciones que establecia.

En esta ley general sobre expulsion de españoles, fueron comprendidos los capitulados y demas de que habla el artículo 16 del tratado de Córdoba, los que se habian introducido ilegalmente en la República despues del año 1821, los individuos del clero regular y los solteros que no tuvieran hogar conocido, dejando al gobierno la facultad de fijar el término para su salida, sin que pasara de seis meses, y autorizándolo además para exceptuar á los casados con mexicana que hicie-

dres de la patria.—La actitud existente, aunque á primera vista su aspecto presenta alguna contradiccion de principios, es en fuerza de varias combinaciones conciliativas que ha sido necesario tener presentes para alejar los horrores de una revolucion desastrosa, que pudiera aparecer, exasperados los ánimos, conduciéndolos quizá al estrépito de las armas en un asunto privado del pueblo.—Vera-Cruz, Diciembre 1.º de 1827.—Individuos que diputó el pueblo cerca del Exmo. ayuntamiento, y presentaron las anteriores proposiciones.—Lic Martin de Mueses.—Francisco de P. Mora.—Angel Velez.—Ramon Carrasco.—Ramon Cardoso.—Andrés Centeno.—Antonio Juilli.—José M. Cuesta.

PROCLAMA DEL AYUNTAMIENTO.

Veracruzanos: El ayuntamiento constitucional de esta heroica ciudad, se ha encargado de las proposiciones que por conducto de una comision, nombrada por vosotros, le fueron presentadas la noche anterior en sesion extraordinaria.

Si un celo muy recomendable por la conservacion de nuestras libertades, pudo arrancar de vuestros pechos el sentimiento noble de las virtudes cívicas, también ha producido los mas exquisitos de consideracion en nuestros representantes que tan apasionados como vosotros por las instituciones que nos rigen, espirarán en tan sagrada defensa.

Estos justos principios han dictado al ayuntamiento, en el giro de las proposiciones, la mas eficaz recomendacion en favor de la ley salvadora que justamente se pide.

Esperemos tranquilos el resultado, y mientras llega, volvamos á nuestras ocupaciones, dando la mas firme prueba de nuestra docilidad, amor al orden y respeto á las leyes establecidas.

Estos son los votos de la municipalidad que mereció vuestros poderes.

Vera-Cruz, Diciembre 2 de 1827.—De órden del Exmo. ayuntamiento, Tomás Pastoriza, secretario.

ran vida maridal, á los que tuvieran hijos no españoles, á los mayores de sesenta años, á los impedidos físicamente, cuyo impedimento fuera perpétuo, á los que hubieran prestado servicios distinguidos á la independencia y acreditado su adhesión á nuestras instituciones, á los hijos de éstos, y á los profesores de alguna ciencia, arte ó industria útil, siempre que no fueran sospechosos al mismo gobierno. Además, se autorizaba á éste para hacer salir de la República á cualesquiera otros españoles de los no comprendidos en aquella ley, cuando creyera peligrosa su residencia en el país. También se le autorizaba para costear el viaje de los que carecieran de recursos, hasta el primer puerto de España ó de los Estados- Unidos, y para abonar su sueldo á los empleados que se trasladaran á un país amigo de México. Respecto de los españoles que conforme á esta ley podían continuar permaneciendo en la República se exigía que prestaran juramento de sostener su independencia, su constitución y sus leyes, haciéndose salir á los que lo rehusaran; y por último, se prevenía que ningún español pudiera fijar en lo sucesivo su residencia en las costas, y que á los ya radicados en ellas podía el gobierno obligarlos á internarse, siempre que se temiera una invasión de tropas enemigas. Finalmente, se decía en la misma ley, que la separación de los españoles del territorio mexicano no duraría sino mientras que la España no reconociera su independencia.

Conforme á todo lo que prevenía aquella disposición; en Enero y Febrero de 1828 comenzaron á salir de la República, no solamente los españoles comprendidos en ella, sino también muchos de los exceptuados, que, aterrorizados por los excesos que se habían cometido en varios puntos, dando rienda suelta á las pasiones que se excitaban en su contra, no esperaban ya disfrutar de tranquilidad en este país, sobre todo, cuando por la política que respecto de él seguía la España, no se veía muy próximo el que ésta reconociese la independencia, único medio de que cesara aquel estado de cosas; y como

quiera que la mayor parte de los españoles que emigraban lo hacían por Vera-Cruz, en atención á que en este puerto encontraban mayores comodidades y oportunidades de buques para trasladarse á los Estados- Unidos, la isla de Cuba ó Europa, á aquella población le tocó presenciar desde entonces las tristes escenas que ofrecía una expulsión que comprendía á multitud de familias mexicanas, que por no abandonar al padre ó al esposo, se lanzaban á los peligros del mar, y que con las lágrimas en los ojos se alejaban de su patria para ir á países extraños, donde acaso no les esperaba sino la miseria ó la muerte.

En Abril del mismo año 1828, habiéndose anunciado por los prisioneros del bergantín *Guerrero* que vinieron de la Habana, y por otros conductos, que se aprestaba allí una expedición contra México, dispuso el gobierno que todos los españoles residentes en las costas del golfo se internaran á veinte leguas, y que los que se hallaban allí para embarcarse en virtud de la ley de expulsión, lo verificaran sin demora. Además, se dispuso también, en el mes de Mayo siguiente, que los españoles que debían salir de la República conforme á la citada ley, lo hicieran por los puertos del Pacífico y no por los del golfo; pero todas estas disposiciones no llegaron á ejecutarse, por haberse sabido poco después que eran falsos los rumores que las habían provocado; y aun el general Santa-Anna, que al anuncio de aquel peligro, había pasado de Jalapa á Vera-cruz, con el objeto de atender á la defensa de esta plaza, no tardó en regresar al punto de su residencia.

Como la ley de 20 de Diciembre de 1827 no había satisfecho completamente los deseos de los enemigos de los españoles, que querían que salieran todos ellos del territorio de la República, lejos de conformarse con lo hecho ya, continuaban trabajando hasta conseguir su objeto; y por eso hemos visto ya que en la revolución que en Setiembre de 1828 inició en Perote el general Santa-Anna, para que fuera presidente de la República el general D. Vicente Guerrero, se pedía todavía la

expulsion de españoles, figurando este mismo pedido en el pronunciamiento llamado de la *Acordada*, que dió á aquel el triunfo, así como en todos los motines que por aquellos dias secundaron en diversos puntos el mismo movimiento.

Así es que tan luego como triunfó esa revolucion, se trató de dictar respecto de españoles una medida mas general que las que se habian dado hasta entonces; y por fin el dia 20 de Marzo de 1829, pocos dias antes de que se separara de la presidencia D. Guadalupe Victoria, cuyo período legal terminaba al fin de dicho mes, se expidió una nueva ley de expulsion, que comprendia ya á todos los españoles que vivian en la República, y aun á los nacidos en cualquiera de sus dominios que no fueran los de Cuba, Puerto-Rico ó Filipinas, incluyéndose tambien los hijos de españoles nacidos en alta mar, sin exceptuar de aquella medida mas que á los hijos de americanos y á los impedidos físicamente, mientras durase su impedimento, fijándoseles para salir de la República el término de dos y tres meses, segun los puntos en que residian.

Esta última ley, que, con pocas excepciones, fué puntualmente cumplida, causando grandes trastornos y aun la ruina de muchas familias mexicanas enlazadas con españoles, fué tambien la causa de que el gobierno de Madrid se resolviera á hacer una disparatada tentativa para restablecer su dominio en este país, pues muchos de los emigrados, juzgando torpemente de la opinion de los mexicanos por la de sus propias familias y por la de las personas que les eran adictas, únicas con quienes hablaban, le hicieron creer que el momento era de tal modo favorable para la reconquista, que bastaria la presencia de una fuerza medianamente respetable en nuestras costas, para que la mayoría de la nacion se levantara clamando por el restablecimiento del dominio español, y con esta confianza dió sus órdenes á la Habana para que se organizara allí una expedicion de tres ó cuatro mil hombres, al mando del brigadier D. Isidro Barradas, y viniera á las costas de México, como lo hizo, arribando el dia 28 de Julio de aquel año,

al punto llamado Cabo Rojo, frente á la isla de Lobos, y á unas sesenta leguas al N. O. de Vera-Cruz, dentro de los límites del mismo Estado.

Aquella expedicion, compuesta de ocho buques de guerra, y mas de cuarenta pequeñas embarcaciones mercantes, empleó en la travesía veinticuatro dias, y esto dió lugar á que se supiera en Vera-Cruz de un modo cierto su salida de la Habana, doce dias antes de que llegara á Cabo-Rojo, por una fragata francesa de guerra que arribó allí el 16 del mismo mes. Por consiguiente, cuando se tuvo en Vera-Cruz la noticia del desembarco de aquellas tropas, que fué en la noche del 1.º de Agosto, ya habian comenzado á dictarse algunas de las medidas que para combatir las eran posibles en las tristes circunstancias en que entonces se hallaba la nacion, y que por cierto eran las menos á propósito para hacer frente al peligro que la amenazaba, porque el gobierno del general Guerrero, que apenas contaba cuatro meses de su tormentosa existencia, se veía en aquellos momentos combatido de todos modos por las pasiones irritadas de los numerosos enemigos que le habia creado la revolucion que lo elevó á la presidencia, y carecia de los elementos que exigia la situacion.

Las medidas que en ella dictó el gobierno general, como vamos á verlo mas adelante, al paso que fueron muy poco eficaces para hostilizar á los invasores, sirvieron únicamente para derrocarlo; y en realidad, si el honor de México quedó bien puesto en aquella última tentativa de los españoles sobre este país, fué esto debido al arrojo y patriotismo del general Santa-Anna, porque aunque es evidente que aquella temeraria empresa habria fracasado de todos modos, mas ó menos tarde, aun sin su cooperacion, es igualmente cierto que á su actividad y decision se debió el pronto y ejemplar castigo de las primeras tropas extranjeras que despues de la independencia de la República se atrevieron á pisar su territorio.

Desde que se anunció ya con toda certeza la venida de tropas españolas, el general Santa-Anna, que tenia entonces á

su cargo los mandos político y militar del Estado de Veracruz, solicitó del supremo gobierno que se le permitiera ir á batirlas en el punto en que desembarcaran, aun cuando estuviera éste fuera de los límites de aquel Estado; y habiéndosele concedido, se trasladó inmediatamente de Jalapa á Veracruz. Luego que llegó allí, dictó sin pérdida de tiempo las órdenes necesarias, para poner sobre las armas varios cuerpos de milicias, que debían atender á la defensa de las costas y del mismo puerto, á fin de que estuvieran prontos para acudir al lugar en que se presentara el enemigo; pero recibiendo en la noche del 1.º de Agosto el aviso de que éste hacia su desembarco en Cabo-Rojo, no pensó ya sino en marchar á su encuentro con la mayor fuerza que podía tomar de aquella plaza, dejando en ella la muy indispensable para que no quedara enteramente abandonada.

Las dificultades que se presentaban para obrar con la celeridad que el caso exigía, eran enormes, porque además de que toda la fuerza de que podía disponer allí no pasaba de unos mil hombres de todas armas, número muy inferior al de los invasores, faltaban medios para trasportarlos, no existiendo ya de nuestra escuadrilla sino el navío *Congreso* y una pequeña goleta, y sobre todo, se carecía de los recursos pecuniarios para atender á los gastos mas precisos de aquella campaña; pero el general Santa-Anna, convencido de que ninguna de esas dificultades habrían de desaparecer en mucho tiempo, no pudiendo esperar que del interior se le enviaran pronto nuevas tropas ni dinero, trató únicamente de sobreponerse á ellas; y obrando con una actividad digna de todo elogio, en tres dias colectó un préstamo de veinte mil pesos entre los individuos del comercio, fletó las embarcaciones necesarias para trasportar por mar, á Tuxpan, la tropa de infantería y artillería, mientras que la caballería lo hacia por tierra, y el dia 4 del mismo Agosto estaba ya en marcha sobre el enemigo.

Toda la fuerza que sacó Santa-Anna de Vera-Cruz ascendía á mil y pico de infantes, incluso los artilleros, y poco mas

de doscientos soldados de caballería, componiéndose toda esta fuerza de los batallones 3.º y 5.º permanentes, de las compañías de preferencia del 2.º y 9.º, del batallon activo de Tres Villas, de una corta seccion de artillería, y de los escuadrones permanentes de Jalapa y Orizava, y del activo de Vera-Cruz. El mando inmediato de estos cuerpos lo tenían, el coronel D. José Antonio Heredia, el capitán de granaderos D. Juan Andonaegui, el de igual clase D. Juan Gomez del Cid, el coronel D. Pedro Lémus, el capitán D. José Juan Landero, los tenientes coroneles Somoza y Jimenez, y el de igual clase, graduado de coronel, D. Mariano Cenobio. Como mayor de órdenes de la caballería, iba el coronel D. Juan Soto, quien pertenecía entonces al escuadron permanente de Vera-Cruz, y por no haber sido nombrado este cuerpo para aquella campaña, solicitó ir á ella de algun modo.

Además de los jefes que mandaban los cuerpos, acompañaron al general Santa-Anna los coroneles D. Pedro Landero, D. José Ignacio Iberri, D. José Antonio Mejía, Castrillon, Beneski, los tenientes coroneles Delgado, Stáboli y otros que mencionaré mas adelante; y además, se agregaron tambien varios jóvenes, que por un sentimiento de patriotismo quisieron asistir á la campaña, como D. Francisco S. Berea, y otros cuyos nombres ignoro.

Emprendiendo su marcha la caballería por tierra, la infantería se embarcó en tres bergantines goletas, cinco goletas y cinco lanchas, con direccion á Tuxpan, donde debía reunirse á aquella; mas habiendo avistado durante su travesía un buque de guerra, que parecia ser de la escuadra española, desembarcó en Tecoluta toda la infantería, y uniéndose á la caballería que pasaba por allí el mismo dia, continuó toda la fuerza su marcha por tierra hasta Tuxpan, en cuyo lugar se detuvo tres dias, con el objeto de proveerse de víveres y establecer un hospital para asistir á los soldados que se habian enfermado en el camino; y en seguida, marchando la caballería por tierra, y la infantería y artillería en canoas por la laguna de Ta-

miahua, se dirigieron á Pueblo Viejo de Tampico, donde se reunieron de nuevo el dia 20 de Agosto (1).

Mientras que las tropas mexicanas hacian esta marcha, los españoles se habian dirigido desde Cabo-Rojo á Tampico de Tamaulipas, donde establecieron su cuartel general, ocupando tambien el fortin de la barra, sin haber encontrado en su tránsito otro obstáculo que la débil resistencia que en el punto llamado los Corchos, les opuso un pequeño destacamento de milicias cívicas, mandado por D. Andrés Ruiz Esparza y D. Juan Cortina, quienes despues de sostener un tiroteo por mas de cuatro horas, en el que hubo algunos muertos y heridos de una y otra parte, se vieron obligados á dejarles libre el paso. Este primer encuentro, y la circunstancia muy notable de que todos los pueblos y rancherías por donde atravezaban los españoles, se encontraban completamente desiertos, porque sus habitantes, con un patriotismo digno de elogio, se retiraban á los montes inmediatos, por no verse obligados á prestarles auxilios, debieron dejar ver desde luego á los invasores que no pisaban un país de amigos,

(1) He aquí los nombres de los buques que formaron aquella flotilla, y la fuerza que cada uno de ellos conducia.

Goleta mercante *Luisiana*, armada en guerra, con el general en jefe, su estado mayor, y la banda de músicos del segundo batallon.

Bergantin-Goleta <i>Trinidad</i> , conducia.....	104 hombres.
Bergantin-Goleta <i>William</i> , idem.....	209 idem.
Bergantin Goleta <i>Splendid</i> , idem.....	181 idem,
Goleta <i>Felix</i> , idem.....	120 idem.
Goleta <i>Concepcion</i> , idem.....	57 idem.
Goleta <i>Iris</i> , idem.....	40 idem.
Goleta <i>Ursula</i> , idem.....	157 idem.
Lancha <i>Campechana</i> , idem.....	54 idem.
Lancha <i>Flor del Mar</i> , idem.....	50 idem.
Lanchas <i>Veracruzana</i> , <i>Obusera</i> y <i>Chalchihuecan</i> , idem.....	90 idem.

1.062 hombres

Acompañaban tambien á esta flotilla, un bongo, dos piraguas y tres botes de pescar, para auxiliar el desembarco.

como se les habia hecho creer; pero esto no era todavía bastante para desengañarlos de lo temerario de su intento.

Despues de verificado su desembarco, hicieron circular los españoles varias proclamas dirigidas al pueblo mexicano y al ejército, en las que despues de manifestar las benévolas intenciones que ellos y el rey su amo tenian acerca de este país, invitaban al segundo para que volviera á la fidelidad de que se habia separado, y al primero para que les llevara caballos, mulas, gallinas y comestibles, protestando que se pagaria todo con dinero al contado, y en seguida, una vez apoderados de Tampico de Tamaulipas, sin encontrar allí resistencia alguna, por haberse retirado el general D. Felipe de la Garza, entonces comandante general de las armas en aquel Estado, determinó Barradas dejar guarnecidos con una pequeña parte de sus tropas aquel punto y el fortin de la barra, marchando con el grueso de su division hácia Altamira, como lo verificó, ocupando esta poblacion, que tambien fué abandonada por el general Garza, despues de vencer la resistencia que en la noche del 16 de Agosto y el dia siguiente le opuso en Villerías el general D. Manuel de Mier y Teran, quien abandonó luego aquel punto por órden del mismo Garza.

Estando divididas así las fuerzas de los invasores, llegó el general Santa-Anna con las suyas á Pueblo Viejo, el dia 20, é informado de que en Tampico no habia mas que quinientos hombres, determinó atacar aquel punto la misma noche; mas no pudiendo reunirse inmediatamente canoas para que la tropa pasara el rio, se vió obligado á diferir el ataque hasta la noche siguiente, como se verificó, habiendo reunido durante el dia el teniente coronel D. Luciano Jáuregui las canoas necesarias. Al ejecutar este ataque en la noche, esperaba el general Santa-Anna sorprender al enemigo, creyendo que por el aislamiento en que éste se hallaba, ignoraria su aproximacion; pero no sucedió así, porque desgraciadamente, al hacer la travesía del rio, y cuando ya habia desembarcado la mayor parte de la tropa, los soldados de una de las canoas hicieron fuego sobre